

# Resolución N° 2598/19

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 27/5/2019

Nro. de Expediente: 2018-5112-98-000146

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1178 - E3/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3302 - ASISTENTE PROFESIONAL orientación Agrimensura.-**

Montevideo, 27 de Mayo de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto de oposición y méritos N° 1178 - E3/18 para confeccionar una lista de prelación para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3302 - ASISTENTE PROFESIONAL orientación Agrimensura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, autorizado por Resolución N° 968/18/5000 de fecha 25 de setiembre de 2018;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el escribano asesor del Servicio de Administración de Gestión Humana informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución correspondiente;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1178 - E3/18, dispuesto por Resolución N° 968/18/5000 de fecha 25 de setiembre de 2018, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3302 - ASISTENTE PROFESIONAL orientación Agrimensura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI
1	MARIA SANCHEZ BENTANCUR	4809825

2	IORELLA NICORA ACOSTA	5151443
3	KATHERINE LEPARRE	5210774
4	MARINA ROCHA VAZQUEZ	5136275
5	VALENTINA SETTIN LUGO	4855000
6	CAROL POZZI VAZQUEZ	4782872
7	MARIA ABREU SILVA	5015922
8	GONZALO ALVARIZA BANCHERO	4803524
9	NICOLAS LOPEZ FREITAS	4102435
10	GONZALO CEJAS RODRIGUEZ	5135517

2°.- Los/as convocados/as a cubrir vacantes deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto, respetando la ubicación en las listas de prelación.

3°.- Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**CHRISTIAN DI CANDIA**, Intendente de Montevideo.-  
**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-